

EXTERNO

Índice AI: AMR 25/12/97/s  
17 de junio de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 73/97 (AMR 25/08/97/s, del 22 de mayo de 1997) - Detención arbitraria, preocupación jurídica, hostigamiento, preso de conciencia y posibles presos de conciencia

**CUBA**Ana María AGRAMONTE CRESPO  
Alberto PERERA MARTÍNEZ  
Jesús PÉREZ GÓMEZ  
Lorenzo PESCOSO LEÓN  
Aguileo CANCIO CHONG

---

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que Jesús Pérez Gómez, Lorenzo Pescoso León y Aguileo Cancio Chong fueron liberados sin cargos el día 13 de junio de 1997, aproximadamente. Todos ellos habían sido detenidos en La Habana el 1 de mayo de 1997.

Alberto Perera Martínez, del Comité Paz, Progreso y Libertad, permanece detenido en la jefatura del Departamento de Seguridad del Estado en La Habana, también conocida como Villa Marista. Unos informes no confirmados indican que las autoridades tienen intención de hacerle comparecer a juicio, aunque se desconocen los cargos presentados en su contra. Según la información de la que dispone Amnistía Internacional, a Alberto Perera no se le ha permitido consultar a un abogado. Amnistía Internacional cree que puede ser un preso de conciencia, detenido exclusivamente por sus actividades políticas pacíficas, y teme que, si comparece a juicio, no disfrute de las plenas garantías procesales expuestas en las normas internacionales.

Ana María Agramonte Crespo, presidenta del Movimiento Acción Nacionalista, permanece encarcelada en el Centro de Reeducción para Mujeres del Occidente, en La Habana, también conocido como «Manto Negro». Fue detenida el 1 de mayo de 1997, declarada culpable de «desacato» y «resistencia a la autoridad» y condenada a 18 meses de prisión. Amnistía Internacional considera que es una presa de conciencia encarcelada exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión, y sigue pidiendo su liberación inmediata e incondicional.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:**

- instando a que Ana María Agramonte Crespo sea liberada de forma inmediata e incondicional, por considerar que se trata de una presa de conciencia, encarcelada exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión;
- instando a que se aclaren inmediatamente los motivos de la detención de Alberto Perera Martínez y a que éste sea liberado sin demora a menos que se le acuse de un delito tipificado en el código penal;
- instando a que, mientras permanece detenido, disfrute de plenas garantías procesales, incluido el acceso inmediato a un abogado de su elección.

**LLAMAMIENTOS A:**

1) Dr Juan Escalona Reguera  
Fiscal General de la República  
Fiscalía General de la República  
San Rafael 3, La Habana, Cuba  
**Telegramas: Fiscal General, La Habana, Cuba**  
**Télex: 511456 fisge**  
**Tratamiento: Sr Fiscal General**

2) Sr Roberto Robaina González  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calzada No. 360  
Vedado, La Habana, Cuba  
**Telegramas: Ministro Relaciones Exteriores, La Habana, Cuba**  
**Télex: 511122 / 511464 / 512950**  
**Fax: + 53 7 333085 / + 53 7 335261**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

3) General Abelardo Colomé Ibarra  
Ministro de Interior  
Ministerio del Interior  
Plaza de la Revolución  
La Habana, Cuba  
**Telegramas: Ministro Interior, La Habana, Cuba**  
**Tratamiento: Señor Ministro**

4) Sr Director  
Departamento de Seguridad del Estado  
Villa Marista  
La Víbora  
La Habana, Cuba  
**Telegramas: Director, Villa Marista, La Habana, Cuba**  
**Tratamiento: Señor Director**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Unión Nacional de Juristas  
Apartado 4161  
La Habana 4, Cuba

Redactor jefe del diario *Granma*  
Sr Jacinto Granda de Laserna  
Granma  
Apdo 6260  
La Habana, Cuba

y a los representantes diplomáticos de Cuba acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 15 de julio de 1997.